



CIRCULAR

630924

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: TRABAJO EN CASA DEL 4 AL 14 DE MAYO DE 2021

Dada la grave situación generada por el tercer pico de la pandemia, que ha implicado que en el último informe de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la ocupación de camas UCI se encuentre en un 95%, los servidores que puedan desarrollar sus actividades en trabajo en casa podrán hacerlo durante los días entre el 4 al 14 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que varios colaboradores se encuentran en la ventana epidemiológica de la segunda vacuna.

Se establecen las siguientes medidas para mitigar el riesgo de contagio.

1. Los Subdirectores tendrán que establecer los servidores que puedan desempeñar sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, garantizando la correcta prestación de cada uno de los servicios asistenciales, administrativos y de investigaciones.
2. Las condiciones de asistencia o de trabajo en casa de cada dependencia deberá ser presentada al Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano a más tardar el 5 de mayo de 2021, para el consolidado total y verificación del cumplimiento.

Notas:

- La Subdirección General de Atención Médica y Docencia deberá prestar sus servicios de manera habitual, teniendo en cuenta que no se puede afectar la prestación de los servicios y la oportuna atención a los pacientes.
- La Subdirección Administrativa, presencialidad en los servicios de facturación, caja, mantenimiento, mercadeo, gestión documental y en general todo servicio que requiera atención directa presencial.
- Recordar que el trabajo en casa es una responsabilidad individual y todos los servidores deben estar en condiciones para la realización de la labor en el lugar de

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





domicilio, por lo tanto deben acudir a canales de comunicación vía teams en el evento de ser requeridos.

3. Medidas de Bioseguridad:

El INC garantiza las condiciones de bioseguridad institucional. De manera individual se debe continuar con las medidas de autoprotección.

Reducir al máximo el número de reuniones presenciales y realizarlas con el menor número de integrantes.

Realizar las reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones Microsoft Teams.

Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, trabajo colaborativo y telepresencial videoconferencia, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

Cualquier inquietud al respecto será atendida en el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Carolina Wiesner Ceballos - Directora General
Revisó: Rosa María Rodríguez Molano - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Martha Lucia Serrano Lopez - Subdirectora Gral de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Prom
Revisó: Lina María Trujillo Sanchez - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia
Revisó: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. INT-CIR-00043-2021

2021-05-03 06:46:46 p. m.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 1ª # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

